

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2012-Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

**DISPOSICION SGCA Nº 136/2012** 

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 05 de junio de 2012

VISTO:

La Actuación Interna Nº 13/11 "Contrato de Alquiler de sistemas de copiado laser External Market SRL del 13/6/2011, y

**CONSIDERANDO:** 

Que, por Resolución AGT Nº 105/08, la Asesora General Tutelar delegó en el Secretario General de Coordinación Administrativa la función de aprobar gastos del Ministerio Público Tutelar por hasta 50.000 unidades de compras.

Que la actuación de los vistos surgió por la necesidad de alquilar dos fotocopiadoras para ser instaladas en la OAD Mataderos y en la Secretaria Privada de la Asesora General.

Que con fecha 21 de junio de 2011 se firmó el respectivo contrato de alquiler por un valor de \$ 3.194,40 mensuales por las 2 fotocopiadoras por el período julio a diciembre de 2011.

Que haciendo uso de la cláusula segunda de renovación automática, se procedió a prorrogar el mismo por 6 meses más.

Que por nota DPM 127/2012 del Departamento de Patrimonio y Mantenimiento solicitó el alquiler de 2 fotocopiadoras adicionales, una para la Asesoría General Adjunta de Menores y otra por las distintas dependencias de este Ministerio Público que se ubican en la calle Florida 15 piso 7.

Que el Consejo de la Magistratura ante la consulta realizada manifiesta no disponer de más equipos dentro del stock contratado en el expte CM Nº DCC-205/07-0 - Licitación Publica Nº 04/2008 y que actualmente se encuentra en tramite una nueva Licitación Publica para la renovación del servicio de alquiler de fotocopiadoras y en la misma se tomaran en cuenta las necesidades emergentes, este se prevé para los últimos meses



del ejercicio económico.

Que, dada la necesidad y teniendo en cuenta que la licitación mencionada todavía no ha sido adjudicada se procedió a consultar a la firma External Market SRL si se podría firmar un nuevo contrato de locación de 4 fotocopiadoras, las dos actuales y dos nuevas con las mismas características y al mismo valor de junio de 2011.-

Que la firma External Market SRL contesto que nos mantendrán el precio original por 6 meses más.

Que el monto presupuestado por la firma External Market SRL fue de \$ 1.597,20 por mes y por equipo, lo que origina una previsión para cuatro equipos durante seis meses de \$ 38.332,80

Que por Dictamen 1/2012 DDLYT de fecha 25-4-2012 la Dirección de Despacho de Legal y Técnica solicita que previo a la firma de cualquier contrato que incluya las fotocopiadoras de la Secretaría Privada de la Asesora General Tutelar y de la Oficina de Atención Descentralizada de Mataderos, que ya están alcanzadas por la prórroga del contrato de locación suscripto oportunamente, se deberá proceder a rescindir dicha prórroga que prevé el contrato original.

Que dicha rescisión se justifica en el hecho de confeccionar un nuevo contrato a partir del mes de mayo de 2012 y por seis meses más que incluya los mencionados equipos y 2 fotocopiadoras más a un valor de \$ 1.597,20, cifra pactada en junio de 2011 en el contrato original, lo que implica un beneficio económico para este Ministerio teniendo en cuenta el proceso inflacionario por el que atraviesa la economía.

Que consultado el proveedor acerca de la rescisión mencionada, contestó afirmativamente y se aviene a firmar toda la documentación necesaria para formalizarla.

Que existe oportunidad, mérito y conveniencia para realizar la contratación mencionada.

Que consultado el Departamento de Contabilidad y Presupuesto confirmó que se cuentan con partidas presupuestarias para tal fin.

Que consultada la Dirección de Despacho Legal y Técnica, emite dictamen en fojas 52/54 cumpliendo el control de legalidad y solicita la incorporación del presupuesto en expediente, que tal incorporación se produce a fojas 105

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, y arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la ley 1903





Poder Judio	cial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
	Ministerio Público Tutelar
	Asesoría General Tutelar
Secretaría	General de Coordinación Administrativa

Año 2010 **Bicentenario** de la Revolución de Mayo

## EL

## SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DISPONE:

**Artículo1°:** Dejar sin efecto la prórroga automática por seis meses establecida en el contrato de locación suscripto el 21 de junio de 2011 prevista en la cláusula segunda, suscribiendo de común acuerdo con la firma EXTERNAL MARKET SRL. la rescisión contractual respectiva, como así tambien lo determinado en la Disposición SGCA Nº 97/12 que aprobada dicha prorroga.

Articulo 2°: Contratar a la firma EXTERNAL MARKET SRL (CUIT 30-61604421-0) el alquiler de cuatro Sistema Digitales de Copiado Laser LANIER LD 040/050 por el termino de seis meses desde la efectiva prestación del servicio, una para la Oficina de Atención Descentralizada de Mataderos en la calle Cárdenas 2707/15, otra para la Secretaria Privada en la calle Alsina 1826, otra para la Asesoría General Adjunta de Menores ubicada en Combate de los Pozos 155 y otra para las Oficinas ubicadas en la calle Florida 15 – 7 piso, en las condiciones descriptas en el presupuesto girado de fecha 16 de abril del 2012 y con un costo mensual por cada equipo de \$ 1.597,20, lo que arroja un total de \$ 38.332,80

**Articulo 3°**: Instruir a la Dirección de Despacho de Legal y Técnica la confección del contrato respectivo.

Articulo 4°: Instruir a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable para que realice las afectaciones presupuestarias correspondientes y los pagos correspondientes.

Artículo 5º: Registrese, comuniquese, publiquese y, oportunamente, archívese.

RODOLFO SERGIO MEZ Correllario General de O Administrativa Asponto de marcilio de marcilio Procedio de marcilio de

Obstitution Com in province of the one of comments of the comm

SECRETARIO JEDICIAL
DIRECTOR DE LEGAL Y TRONICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE RIJENOS AIRES